



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 5 DE AGOSTO DE 2011

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 29 de julio de 2011.
- 2.- Dar cuenta de los decretos de la Alcaldía relativos a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y del Concejal-Secretario y al nombramiento de Tenientes de Alcalde.
- 3.- Dar cuenta del decreto de la Alcaldía relativo a la modificación de la titularidad de las delegaciones otorgadas a las Concejalías de este Ayuntamiento.
- 4.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de taller de mecánica rápida y lavado de vehículos en calle Sierra de Irta, nave 17 Polígono Industrial Ronda Sur, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la citada actividad.
- 5.- Otorgar a “Sersoricastellón Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de restaurante, en calle José María Guinot Galán, número 5 bajo local 8.
- 6.- Otorgar a “Radio Castellón Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de oficinas de gestión de cadena radiofónica en calle José María Guinot Galán, número 5, local 13 a 19, Edificio Gumbau.
- 7.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de comercio menor prendas de vestir en calle Enmedio, número 22-B.

8.- Otorgar a “Bello y Pérez, Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de panadería, pastelería, cafetería en calle Carcagente número 22.

9.- Otorgar a “Dijosa Azahar Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de taller de chapa, pintura y mecánica en Peri 13 Polígono Los Cipreses, nave 98.

10.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical en calle Manuel Azaña número 9 bajo.

11.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de restaurante en Recinto Portuario, local 5, Edificio Gerencia Marina Port Castelló a favor de “Marina Port Castelló Sociedad Limitada Unipersonal” y otorgar a la misma licencia de apertura para la citada actividad.

12.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de pastelería con servicio de cafés, en Ronda Mijares, número 160, (esquina calle Felix Breva, número1) y otorgar a la misma interesada licencia de apertura para la citada actividad.

13.- Autorizar el cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar sin audición musical en calle Navarra, número 48 bajo, y otorgar a la misma interesada licencia de apertura para la citada actividad.

14.- Otorgar licencia urbanística para la habilitación de local para peluquería canina en la calle Río Turia número 2 bajo.

15.- Otorgar licencia urbanística para la demolición de dos inmuebles sitios en la calle Pescadores número 26 y 28.

16.- Otorgar a la Comunidad de Propietarios calle San Roque número 125 licencia urbanística para la reparación parcial estructural de pilares en mal estado del edificio sito en la calle San Roque número 125.

17.- Otorgar a la mercantil “BP Oil España, Sociedad Anónima Unipersonal” licencia urbanística para la ampliación de las instalaciones de la Refinería fase I en el Polígono Industrial El Serrallo sin número.

18.- Otorgar licencia urbanística para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada y piscina en la calle Carlos Fabra Andrés, sin número.

19.- Modificar la licencia urbanística otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 11 de febrero de 2011 en el sentido de cambiar de ubicación la escalera de planta baja a sótano 1º y disminuir la superficie útil de los dos sótanos al introducir una nueva pantalla de mayor espesor en el edificio de la calle Marqués de la Ensenada número 40, subsistiendo íntegramente el resto de las condiciones establecidas en el acuerdo mediante el que se otorgó licencia urbanística inicial.

20.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras realizadas sin licencia, consistentes en la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar de 190 m2, un garaje de 40 m2 y una piscina, en el Camino Senillar, SN-104 (Entrador Frontón), en Suelo Urbano 06-AU-PEM, no existiendo actualmente aprobado Programa para su desarrollo, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería.

21.- Ordenar que en el plazo de un mes se realice el restablecimiento de la legalidad urbanística de las obras consistentes en el tapado de una acequia en una longitud de 25 metros, sitas en la Parcela 181, Polígono 27, Partida la Mota, en Suelo Urbanizable sin ordenación pormenorizada, 05-SU-PEM, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería.

22.- Desestimar las alegaciones presentadas por la mercantil “Comercial Manubel, Sociedad Limitada” al plazo de audiencia previa a la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia urbanística, dado que las instalaciones no están ajustadas a las Ordenanzas del Plan Parcial Sensal y ordenar a dicha mercantil que en el plazo de un mes realice el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de las obras consistentes en la instalación de una marquesina y un rótulo, en calle Río Sella, número 12.

23.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de abril de 2011, que ordenaba el restablecimiento de la legalidad urbanística de las obras consistentes en la eliminación de la ventana de la planta primera, sustitución del pavimento, realización de nuevos tabiques que afectan a todo el local de planta baja y piso 1º, destinado a Restaurante, sito en Paseo Buenavista, número 45, dado que las obras se han realizado sin licencia urbanística, en Suelo Urbano Z-3.

24.- Autorizar el reingreso al servicio activo de un funcionario de carrera, Agente de la Policía Local, mediante adscripción provisional, ocupando la plaza y puesto de trabajo de Agente de la Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento con efectos del día 9 de agosto de 2011.

25.- Aprobar las “Cuentas Justificativas” presentadas por “IES La Plana” y “IES Francisco Ribalta de Castellón”, en relación con las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento a su favor para la realización de programas de intercambio cultural.

26.- Resolver por mutuo acuerdo de las partes el contrato de la “Redacción y tramitación del programa para la sostenibilidad y para la calidad de vida del municipio de Castellón de la Plana” adjudicado a la mercantil “Falomir Abogados Asociados, Sociedad Limitada” (antes, “Fernando Falomir Viciano, Sociedad Limitada”), sin derecho a indemnización alguna de dicha empresa, y dejar sin efecto la obligación del Ayuntamiento de Castellón de abonar al adjudicatario el importe correspondiente al 40% del precio del contrato que

procedería tras la aprobación del Programa por los Órganos competentes de la Generalitat Valenciana, al no haberse llevado a cabo el citado trámite.

27.- Adjudicar a la mercantil "Imprenta Rosell, Sociedad Limitada" el contrato de suministro de artículos de imprenta para el Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana en forma de tracto sucesivo y por precio unitario, por un periodo de dos años y con un presupuesto máximo de 120.535,32 euros, más 21.696,36 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, con arreglo a los precios unitarios que suponen una baja del 38% sobre los reflejados en el pliego de prescripciones técnicas, con estricta sujeción a los pliegos reguladores de la contratación y de acuerdo con las determinaciones recogidas en su proposición económica.

28.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la Asociación de Vecinos Meridiano para financiar la ejecución del el proyecto denominado "Integración y convivencia social en el deporte" que comportará una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 4.750 euros.

29.- Aprobar la concesión de subvenciones a "Asociación Quatre Gossos", "Ateneo de Castellón", "Asociación belenista de Castelló", "Asociación peña taurina femenina La Revolera", "Centro Aragonés", "Asociación Cultural Caminos del Cid a caballo", "Centro Gallego de Castellón O Aturuxo", "Casa Regional de Castilla-La Mancha", "Federación coordinadora de entidades ciudadanas de Castellón", "Asociación Cultural Educas de Castellón", "Colla de dolçainers i tabaleters Xaloc", "Asociación Cultural Cardona Vives", "Col·lectiu per la llengua i la cultura de Castelló", "Asociación fé y diálogo", "Asociación ciudadana contra la sida-Castellón", "Federación de Casas y Centros Regionales de España en Castellón", "Asociación musical Castalia", "Unión aficionados La Puntilla", "Federació Colles de Castelló", "Asociación club fotográfico Castellón", "Asociación sociedad canina de Castellón San Antonio", "Big Twin Club de España", "Casino Antiguo", "Centro Asturiano de Castellón", "Associació Cultural La Barraca", "Asociación contigo Perú", "Asociación Cultural amics del Rock", "Custom Club Grao de Castellón", "Asociación Cultural Cau de l'Art" y "Asociación investigadores para el Codesarrollo", para la realización de actividades de desarrollo y fomento de la cultura, durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2010 y el 30 de septiembre de 2011

30.- Aprobar la convocatoria que regula la concesión de subvenciones por parte de este Ayuntamiento a Asociaciones de Gente Mayor de la ciudad, para el desarrollo de programas de actividades en el año 2011, con un presupuesto máximo de 68.281,00 euros.

31.- Resolver los recursos extraordinarios de revisión presentados con motivo de la fase de ocupación y pago del Proyecto de Expropiación para obtener los terrenos necesarios para ejecutar la Ronda Oeste a Castellón de la Plana. Fase I.

32.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, modificado por otros de fechas 1 y 22 de julio, por el que se aprueba la constitución de las Comisiones de Estudio de carácter permanente y se determina la composición de las mismas.

33.- Modificar el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 15 de junio de 2011, modificado por otros de fechas 8 y 22 de julio, por el que se delegan atribuciones en los/las Tenientes de Alcalde y Concejalías del Ayuntamiento.

34.- Dejar sin efecto el contenido del cuadro que figura en el apartado 2º del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2011, por el que se modifica temporalmente la delegación de atribuciones en los/las señores/as Concejales de este Ayuntamiento.